ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 1.996.

Miembros Presentes y ausentes de la Corporación	Asisten
Presidente: Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aragón	SI
Concejal Sr. D. Darío Niño Núñez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. Dª. Mª. Paz Hortelano Gómez	SI
Concejal Sr. Dª. Petra Núñez Aragón	SI
Concejal Sr. D. Afrodisio Bombín Bombín	SI
Concejal Sr. D. Agustín Núñez Aragón	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En el Salón de Sesiones, siendo las 20.00 horas se reunen los Señores Concejales expresados arriba, a fin de celebrar sesión extraordinaria de las del Pleno, y para la cual habían sido previamente convocados de conformidad a lo prevenido en los arts. 78 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986. Se reunen en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde D. Venancio Aragón Aargón, y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. Domiciano Delgado Núñez, y asisten los siete miembros de derecho de la Corporación.

Y siendo los presentes suficientes para la válida celebración de la sesión, se pasa a tratar de los puntos incluídos en el Orden del Día:

1º.- OBRA DE LA CASA CONSISTORIAL. RELOJ. CERTIFICACIONES. PROYECTO DE LA 2ª Y 3ª FASES.- Previamente se informa por el Sr. Alcalde al Pleno de que se ha recibido comunicación de la Presidencia de la Diputación, para una reunión con el Sr. Presidente Mañueco para mañana día 22 de marzo para tratar sobre los problemas de ejecución y presupuestado de la obra de la Casa Consistorial, por lo que expone que sería conveniente que una comisión acudiese a Palencia a la citada entrevista en vez de ir sólo el Sr. Alcalde.

Así se debate y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Que una comisión del Ayuntamiento acuda mañana a la entrevista.

Segundo: Aprobar la modificación del proyecto y se remita a la excma. Diputación para su aprobación, si procede.

Tercero: Se solicite de la excma. Diputación provincial la inclusión en Remanentes la Obra de la 3ª fase, que asciende a 7.065.290. Ptas, y así poder finalizar la obra.

1.1.- OBRA DE LA CASA CONSISTORIAL.PROYECTO DE OBRA NUEVA CASA CONSISTORIAL 2ª FASE. 5/96 FC.- Dada cuenta del expediente de la Obra número 05/96 FC de Planes Provinciales, denominada “Nueva Casa Consistorial en Castrillo de Don Juan. 2ª fase”, de acuerdo con el R. Decreto 1673/81

de 3 de julio y el R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, esta Corporación por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto D. Alvaro Gutierrez Baños, con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones (4.000.000,-) Ptas, para que sea expuesto al público por plazo reglamentario.

Segundo.- Para el caso de que no se presenten reclamaciones, Aprobar el expediente de contratación de la Obra 5/96 FC "Nueva Casa Consistorial en Castrillo de Don Juan. 2ª fase", conforme al proyecto técnico de la misma, redactado por el Sr. Arquitecto D. Alvaro Gutiérrez Baños,aprobado por el Pleno de esta Corporación anteriormente, con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones (4.000.000,-) Ptas, financiado con aportación de la Comunidad Autónoma con 1.000.000,- Ptas., aportación de la Excma Diputación Provincial de Palencia con 1.000.000,- Ptas. y el resto: 2.000.000,- Ptas de aportación municipal.

Tercero.- Certificar la existencia de Crédito presupuestario suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto General municipal de 1.996, para cumplimiento de lo establecido en el art. 84 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, para cubrir la aportación municipal y la que fuere necesaria, si, como consecuencia de modificaciones aprobadas durante su ejecución o revisión de precios, aumentara el coste de la misma, garantizando la aportación municipal mediante retención de saldo en cuenta a favor de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Cuarto.- Certificar asímismo la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, que se pondrán a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Palencia y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma.

Quinto.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la delegación en este Ayuntamiento de la facultad de contratar y seguimiento de la obra.

1.2.- RELOJ .- Se debate la propuesta de adquisición del reloj, dentro de las presentadas tanto por contratista como por otras casas y por unanimidad, se acuerda adquirir el reloj a Campana Quintana de Saldaña (Palencia), que le será abonado siendo por cuenta del contratista el importe de las partidas habidas dentro del presupuesto y si no fuese suficiente por cuenta del Ayuntamiento el resto.

1.3.- CERTIFICACIONES.- Se da cuenta del las certificaciones de obra presentadas por el contratista Constricciones Rio Mayor a la excma. Diputación y que habiendo sido aprobadas corresponde a este Ayuntamiento aportar su parte, por lo que, por unanimidad, se acuerda aprobar las certificaciones 5 y 6 de la obra 2/95, Casa Consistorial den Castrillo de Don Juan, por importe de 3.233.868 y 5.351.989 Ptas respectivamente acordando se libren los fondos que correspondan a este

Ayuntamiento y abonen a la Excma. Diputación para hacer frente por ésta al pago de las mismas.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- En este punto del Orden del día se tratan y resuelven las siguientes solicitudes de licencia de obra:

2.1.- Vista la solicitud de D. benito Castrillo Escudero, solicitando licencia para realizar obras en inmueble de su propiedad de c/ Nicolás Dorado, consistentes en enganche de aguas limpias y Alcantarillado, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, por una duración de 6 meses, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, sobre un presupuesto de 20.000 Ptas.

Conceder asímismo el enganche de aguas limpias y saneamiento solicitado, previo pago de los derechos de enganche.

2.2.- Vista la solicitud de D. Alfonso Escudero Bombín, solicitando licencia para realizar obras en inmueble de su propiedad de la c/ Piloncillo nº 4, bodega, consistentes en hacer puente de bajada y echar hormigón encima, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, por una duración de 6 meses, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, sobre presupuesto de 250.000 Ptas.

2.3.- Vista la solicitud de D. Darío Niño Núñez, solicitando licencia para realizar obras en bodega de su propiedad de la zona de las bodegas, consistentes en derribar y hacer tejado nuevo y dar fachada y levantar la entrada a la bodega derrumbada por el agua, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, por una duración de 6 meses, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras sobre un presupuesto de 500.000 Ptas.

2.4.- Vista la solicitud de Dª. Leonarda Bartolomé Bartolomé solicitando licencia para realizar obras en vivienda de su propiedad de la c/ Lisboa, consistentes en arreglo y adecentamiento de fachada y cubierta, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, por una duración de 6 meses, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras sobre un presupuesto de 400.000 Ptas.

2.5.- Vista la solicitud de D. Jesús Esteban Esteban, solicitando licencia para realizar obras en vivienda de su propiedad de la c/ Arrabal, consistentes en reformas interiores en solado y ventanas y puertas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, por una duración de 6 meses, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de

tercero y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras sobre un presupuesto de 1.125.000 Ptas.

2.6.- Vista la solicitud de Dª. Dolores Hortelano solicitando licencia para realizar obras en corral de su propiedad, consistentes en levantar pared del corral y colocar una puerta, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, por una duración de 6 meses, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras sobre un presupuesto de 125.000 Ptas.

2.7.- Vista la solicitud de Dª. María Luisa Gómez Bombín, solicitando licencia para realizar obras en viviendade su propiedad de la c/ Bajada Fuente Nueva, consistentes en hacer cochera, cuarto de baño, dos habitaciones y tejado nuevo, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, por una duración de 6 meses, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras sobre un presupuesto de 3.000.000 Ptas.

2.8.- Vista la solicitud de D. Jesús María Iglesias Gómez y otros, solicitando licencia para realizar obras en bodega de su propiedad de la zona de las bodegas, consistentes en arreglar pasillo y bajada a las bodegas y remodelar zarcera, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, por una duración de 6 meses, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y para su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras sobre un presupuesto de 150.000 Ptas.

Asímismo se acuerda por unanimidad, se proceda a la revisión de las liquidaciones de las licencias de Obras, habida cuenta de que se ha detectado que son muy bajos los presupuestos declarados.

3.- INSTANCIAS Y OTROS ESCRITOS.- En este punto del orden del día se conocen y resuelven los siguientes asuntos:

3.1.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 1 de marzo de 1.996, de la Secretaría General de la excma. Diputación provincial en el que comunica que los proyectos de obras de Plenes de 1.996, deberán presentarse antes del 30 de abril para su contratación.

El Pleno se da por enterado.

3.2.- Se da cuenta al Pleno del escrito de 3 de enero de 1.996, del Sr. Diputado Delegado de Fomento, en el que comunica que sólo los proyectos que se encarguen a los Servicios Técnicos de la excma. Diputación será subvencionados con el 50% de los honorarios y que para ello deberá ser solicitado antes dle 31 de enero.

El Pleno se da por enterado.

3.3.- Se da cuenta de los escritos del Instituto Nacional de Estadística sobre las tareas para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de mayo de 1.996. El Pleno, por unanimidad, acordó se contrate como agente de empadronamiento a Dª. Inmaculada Escudero, y se ejecuten las tareas de empadronamiento conforme a las directrices del I.N.E.

3.4.- Se da cuenta al Pleno del escrito del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación provincial, sobre la obligatoriedad de llevar a gestión del padrón de Habitantes de forma informatizada. Se informa asímismo de la necesidad de proceder a la renocvaciuón de equipo informático, que puedad soportar las nuevas aplicaciones informáticas.

El Pleno por unanimidad, acordó se proceda a la renovación de ordenador y equipo.

3.5.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 1 de marzo de 1.996, de la Fundación Provincial de deportes en el que se comunican las fechas de celebración de las distintas finales de los Campeonatos Inter-Pueblos, por si se estuviera interesado en la celebración de alguna de ellas en esta localidad.

El Pleno, por unanimidad, acordó declinar la invitación por cuanto no se dispone de instalaciones apropiadas.

3.6.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 26 de febrero del Servicio de Asistencia a municipios en el que informa sobre el R.D. 158/1996, de 2 de febrero, (BOE nº 45, de 21/2/96), relativo al complemento de destino de los funcionarios de Administración Local y la adecuación de los niveles a los intervalos que rigen en la Administración General del Estado.

El Pleno se da por enterado acordando por unanimidad, la aplicación a partir del próximo ejercicio de 1.997.

3.7.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 23 de febrero de 1.996, de concesión de licencia anual para el aprovechamiento agrícola de 167 Has. en el Monte Cruz Alta.

El Pleno se da por enterado.

3.8.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 3 de febrero de 1.996, de Dª Hilaria Hernando Bombín, referente a la parcela 5266 del polígono 509, al pago de cuatro calles, y las mediciones efectuadas en la misma alegando que no tiene la cabida de 4 areas según plano del Catastro, sino 3,50 areas medida sobre el terreno, según dicho plano. Expone que tirando linea recta, según los pilares puestos por D. Marino Arraiza sobre el camino, la superficie es de 4 areas incluyendo servicio de riego de la parcela 5264. y que siguiendo la pared enterrada la superficie es de 4,30 areas, incluyendo el servicio de riego de la parcela 5264. Insta la Sra. hernando que se adopte una de las dos ultima soluciones, repetando siempre la superficie de 4 areas.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó, dejar el asunto sin dar resolución habida cuenta de que la premisa de que tiene que tener 4 areas a toda costa no es válida, sino que lo que se debe de respetar es que no se invada ni se apropie de terrenos de camino o cañada, y en el orden privado, respetar el servicio de riego que

otras fincas tengan sobre la suya. Todo ello sin entrar a cuestionar o admitir la exactitud de las mediciones que dice haber efectuado.

3.9.- Se da cuenta del escrito de fecha 7 de febrero de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el que, contestando a otro de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 1.995, dice no ser cierto el hecho denunciado de que el Sr. Fidel Martín Núñez hubiera arrojado piedras a un arroyo, impidiendo su drenaje, habida cuenta de la visita de inspección realizada.

El Pleno se da por enterado

3.10.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 23 de febrero de 1.996, del Colegio de Aparejadores y A.T. de Palencia, sobre las competencias propias de cumplimiento de la legalidad urbanística por los Ayuntamientos.

El Pleno se da por enterado.

3.11.- Se da cuenta al Pleno del escrito de fecha 14 de marzo de 1.996, de los servicios Agropecuarios de la Excma. Diputación Provincial, instando la voluntad de esta Corporación sobre la posible adhesión al programa de desratrización y desinsectación que quiere poner en marcha para municipios de menos de 2.000 habitantes.

El Pleno, por unanimidad, expresó la conveniencia de la adhesión.

4.- SOLICITUD AYUDA CONVENIO INEM-CC.LL.- . Dada cuenta de la Convocatoria publicada en el BOP de 21 de febrero de 1.996, para solicitar subvenciones al INEM para realizar obras y servicios con la contratación de trabajadores desempleados, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 2 de marzo de 1.994, y vista la memoria redactada por el Sr. Ingeniro D. Rufino Cuesta Lanchares, para "mejora del Entorno Socioambiental en Castrillo de Don Juan", el Pleno, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar citada la memoria.

2º.- Aprobar la retención de Crédito de la partida Presupuestaria correspondiente.

3º.- Solicitar del INEM, al Amparo de la Orden de 2 de marzo de 1.994, la subvención para mano de obra desempleada, según consta en la memoria.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del presente acuerdo

5.- CAMINO DEL ESGUEVA.- Informa el Sr. Alcalde de la propuesta para realizar un tramo del camino del Esgueva por parte de la Consejería de Agricultura y que sería ppermutar con alguno de los propietarios de las parcelas 50,52,53,54,55,56,59 y 60 del pol. 510, la parcela municipal 133 del 508 de 54 areas, y reorganizar el terreno entre el resto de los propietarios una vez hecho el camino por la parte de arriba de las fincas para enlazar los dos caminos. Informa de que todos los propietarios, a excepción de uno han mostrado conformidad, por lo que deben ser técnicos de la Consejería quienes deben proceder a amojonar las parcelas resultantes, toda vez que la parcela a cambiar sería la de Don Santiago Benito Núñez.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía.

6.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.996.- . De orden del Sr. Alcalde se dá cuenta al Pleno del proyecto de Presupuesto General Municipal para 1.996.

Tras un estudio de dicho proyecto, en el que las cuestiones más siginificativas son:

a) Respecto a personal: La subida de las retribuciones de Secretaría-Intervención conforme a lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.996 para los funcionarios; congelación de las de la Limpiadora, y el aumento de las retribuciones del operario de Servicios múltiples según el IPC.

b) Respecto a Gastos Ordinarios: Se mantienen esencialmente en la misma linea del ejercicio de 1.995, si exceptuamos la previsión para los posibles intereses del posible préstamo para la Casa Consistorial, el nuevo contrato con la empresa de limpiezas Castilla para la limpieza de dependencias municipales.

c) Respecto a Inversiones: Se dota suficientemente para la única inversión prevista para 1.996: La finalización de la construcción de la nueva Casa Consistorial en sus fasees 2ª y 3ª y el amueblamiento básico.

d) Respecto a Ingresos: Se prevén ingresos de Transferencias Capital de parte de la Diputación 5.532.645 para las obras 2ª y 3ª fase de la Casa Consistorial, así como la presupuestación de un Crédito para financiar parte de la aportación municipal, si así se estima y el Remanente de Tesorería no fuera suficiente o no aplicado para la financiación de la aportación municipal.

El resto del Estado de Ingresos en términos similares al del ejercicio de 1.995.

Tras lo cual, informándose por Secretaría-Intervención sobre el proyecto de Presupuesto, presentado a nivel de concepto, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero: APROBAR el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 1.996, que arroja el siguiente resumen por Grupo de Función y Capítulos:

Resumen por Funciones	func	Previsión
Deuda Pública	0	100.000
Sevicios de carácter general	1	5.270.710
Protección civil y seguridad ciudadana	2	0
Seguridad, protección y promoción social	3	1.850.000
Producción de bienes públicos de c. social	4	17.015.290
Producción de bienes públicos de c. econom.	5	100.000
Regulación económica de carácter general	6	0
Regulación económica de sectores productiv.	7	0
Ajustes de consolidación	8	0
Transferencias a Administraciones Públicas	9	450.000
SUMAS POR GRUPOS DE FUNCION		24.786.000

GASTOS		INGRESOS	
Capítulo	Previsión.	Capítulo	Previsión.
Cap. 1	5.985.000	Cap. 1	5.000.000
Cap. 2	5.935.000	Cap. 2	660.000
Cap. 3	100.000	Cap. 3	2.347.000
Cap. 4	500.000	Cap. 4	5.322.000
Cap. 5	0	Cap. 5	2.985.000
	12.520.710		16.314.000
Cap. 6	12.265.290	Cap. 6	0
Cap. 7	0	Cap. 7	5.532.645
Cap. 8	0	Cap. 8	0
Cap. 9	0	Cap. 9	2.200.000
	12.265.290		7.732.645
TOTAL	24.786.000	TOTAL	24.786.000

De conformidad a lo previsto en el artículo 148.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la vinculación jurídica y ejecución del Presupuesto se realizará a nivel de grupo de función y capítulo.

En consecuencia, el Sr. Alcalde Presidente declaró aprobado el Presupuesto General Municipal para el año 1.996, por un total de PESETAS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL (24.786.000,-) PESETAS, tanto en ingresos como en gastos.

De conformidad a lo previsto el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

Segundo: APROBAR con igual mayoría, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 1.996, que acompañan al correspondiente expediente y la Plantilla de Personal

7.- MEMORIA PARA LA REPARACION DE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA PARROQUIAL.- Se da cuenta al Pleno de la memoria valorada redactada por el Sr. Arquitecto D. Alvaro Gutiérrez Baños en la que se recogen los arreglos necesarios en la Iglesia Parroquial y cuyo importe asciende a 10.000.000 Ptas, para reparacion de las cubiertas.

El Pleno, por unanimidad, acuerda se solicite de la Juanta de Castilla y León, Excma. Diputación Provincial y Arzobispado, la inclusión de la obra de reparacion de cubiertas de la Iglesia Parroquial en los planes de obras que tales instituciones tengan.

8. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.995.- Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.995, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplía deliberación sobre el asunto, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.995, y en cuyos estados,cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.995, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI,Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiendosé remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

9.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- En este punto del Orden del día el Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

9.1.- PASTOS DEL MONTE.- Se da cuenta al Pleno del siguiente decreto de la Alcaldía de fecha 21 de febrero, por el que se adjudicó la subasta de los pastos del Monte:

“”D. Venancio Aragón Aragón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia).

Resultando: Que el día 12 de febrero de 1.996, se procedió a la apertura de plicas para el arrendamiento del aprovechamiento pastos del monte “Monte Cruz Alta”, de cuyo resultado se adjudicó provisionalmente a D. Angel Román Alvaro, suscriptor de la mejor oferta económica, en el precio ofertado de 332.920,- pesetas. anuales para la primera anualidad.

Resultando: Que en el plazo de cinco días no se han presentado reclamaciones contra la citada adjudicación provisional.

Por el presente, en uso de las facultades que me tienen conferidas y de conformidad con los pliegos que rigieron para la subasta, vengo en acordar:
Primero: ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE A D. ANGEL ROMAN ALVARO, vecino de CASTRILLO DE DON JUAN, con D.N.I. 14684920, el contrato de arrendamiento del aprovechamiento de pastos del Monte "Cruz Alta", en el precio para la primera anualidad de TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y UNA (332.631)PESETAS.
Segundo: Requerir al adjudicatario para que el próximo día 26 se pase a firmar el correspondiente contrato.
Tercero: Requerir al adjudicatario para que previamente a la firma del correspondiente contrato, proceda a ingresar las siguientes cantidades:
En el Fondo de Mejoras del Monte del Servicio Territorial de Medio Ambiente, en concepto de pago del 15% del precio anual del contrato 49.895,-
En Arcas Municipales:
En concepto Fianza Definitiva, ... 66.526,-
En concepto de pago del 85% del resto del precio anual 282.736,-
Gastos anuncios subasta 4.800,-
==========
Total a ingresar en este Ayuntamiento 354.062,-
Notifíquese al intresado. Dado en Castrillo de Don Juan, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis. Ante mí, el Secretario. De que Certifico. EL ALCALDE,EL SECRETARIO,Fdo. Venancio Aragón Aragón. Fdo. Domiciano Delgado Núñez""
El Pleno, por unanimidad, se da por enterado y ratifica el citado decreto.
9.2º.- PASTOS DEL PRADO.- Informa asímismo, en relación a la subasta pública, entre los ganaderos de la localidad, de los pastos de la finca de "El Prado", celebrada el mismo día 21 de marzo de 1.996, y a la que se presentaron las siguientes ofertas, 1ª. D. Julián Casado Romero, ofreciendo 130.000 pesetas. y 2ª. D. Angel Román Alvaro, ofreciendo 55.500 pesetas, acordando el Pleno, por unanimidad, adjudicar el parovechamiento de los pastos del Prado hasta el 31 de diciembre de 1.996, a D. Julián Casado Romero, en el precio de 130.000 Ptas, con sujección a todos las condiciones de la subasta.
9.3º.- CONVENIO PARA LA INSTALACION DE MODEM.- Se da cuenta del decreto de la Alcaldía de fecha 3 de enero de 1.996, por el que este Ayuntamiento se adhiere al convenio entre la Excma. Diputación provincial y Telefónica S.A. para la instalación de MODEM en los Ayuntamiento, con un coste para este Ayuntamiento de 15.000 Ptas.
El Pleno, por unanimidad, ratifica el decreto.
9.4º.- REUNION DE ALCALDES DE ZONA EN TORRESANDINO EL 9 DE FEBRERO DE 1.996.- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre lo tratado en la reunión de alcaldes de la zona en la reunión mantenida en Torresandino el día 9 de febrero de 1.996. Informa en concreto de lo acordado respecto a solicitud de actuaciones de la

Confederación Hidrográfica del Duero en el río Esgueva, que ha causado daños con los desbordamientos, así como las quejas sobre el estado de la carretera del valle, desde tórtoles a Encinas.

El Pleno se da por enterado, y expresa su apoyo a las peticiones formuladas.

9.5º.- CONTRATO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- Informa el Sr. Alcalde al Pleno de la firma, el día 8 de febrero de 1.996, del contrato con la empresa de limpiezas "Servicios Mantenimiento Castilla", de Palencia, para la limpieza de dependencias municipales (Casa Consistorial y Consultorio Médico), así como del contenido del contrato y su precio.

El Pleno, por unanimidad, muestra su conformidad.

9.6º.- VIVIENDAS PROTEGIDAS.- Informa el Sr. Alcalde de la posibilidad e información sobre que un equipo de Diputación gestione la formación de una cooperativa para la construccioón de viviendas de P.O. en Castrillo de Don Juan. Informa que al menos se deberían apuntar unas 8 o nueve personas, que el Ayuntamiento daría el terreno en el pradillo, y que una vez se apunten las personas, se desplazarán a esta localidad para mantener reuniones.

El Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión, cuando eran las 22.20 horas, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

Fdo. Venancio Aragón Aragón Fdo. Domiciano Delgado Núñez.